

TDR-012-2026

TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR)**SERVICIOS PROFESIONALES****COORDINACIÓN DEL OBSERVATORIO REGIONAL DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES,
CON ÉNFASIS EN VIOLENCIA POLÍTICA DIGITAL**

Posición:	Consultora
Número de Consultorías:	1 (una)
Nombre del Proyecto:	Fortalecimiento de la Democracia Paritaria y la Participación Política de las Mujeres en América Latina.
Línea presupuestaria:	R3A3.
Tipo de contrato:	Servicios profesionales por honorarios
Modalidad	Consultoría por productos
Duración	Del 1 de septiembre 2026 al 31 de diciembre de 2026
Valor estimado del contrato	US\$ 2,800 Equivalente aproximado en SEK: 27096.73
Lugar de ejecución:	Modalidad virtual, con participación presencial o híbrida cuando las actividades lo requieran
Supervisión directa:	Asistencia Técnica de Oficina Regional
Reporta a:	Coordinación Regional CLADEM

1. SOBRE CLADEM

CLADEM es una red feminista fundada en 1987 que articula a mujeres y organizaciones feministas en quince países de América Latina y el Caribe, que trabaja CLADEM desde una perspectiva socio-jurídica feminista para contribuir a la eliminación de las múltiples formas de discriminación y violencias contra las mujeres y las brechas de género en la región. Con su trabajo de incidencia, la red busca el pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres en una región caracterizada por su diversidad cultural, su intensa movilización social, sus democracias frágiles e inestables, y sus altos niveles de desigualdad económica.

Las estrategias de acción que despliega la red para cumplir sus propósitos son: i) **Monitoreo** del cumplimiento de los tratados internacionales y regionales de DDHH y de sus comités monitores; ii) **Litigio Estratégico Internacional** ante el Sistema Interamericano (OEA) y el Sistema Internacional (ONU), iii) **Campañas** permanentes para que los Estados cumplan sus obligaciones pendientes con los

Derechos de las Mujeres y iv) **Formación** interna y externa dirigida a socias, aliadas y funcionarias/os públicas/os sobre temas relevantes y estratégicos que fortalezcan la incidencia y la acción.

2. SOBRE EL PROGRAMA PARIDAD

En las últimas tres décadas, América Latina y el Caribe ha enfrentado múltiples crisis que han puesto a prueba sus democracias. La profundización de la pobreza y la desigualdad, la polarización política, la disfuncionalidad de los sistemas judiciales, el aumento de la violencia social y patriarcal, la corrupción, la captura de los poderes del Estado, la reducción del espacio cívico y la consolidación de agendas regresivas afectan de manera diferenciada a las mujeres y niñas y restringen el ejercicio efectivo de sus derechos.

En este contexto, CLADEM y Diakonia, con el apoyo del Gobierno de Suecia, implementan el Programa PARIDAD, orientado a fortalecer la democracia paritaria y la participación política sustantiva de las mujeres. El Programa articula formación para la acción, incidencia política y normativa, posicionamiento regional, comunicación estratégica, producción de evidencia y acciones sociojurídicas frente a las barreras que limitan el acceso y la permanencia de las mujeres en los espacios de liderazgo, representación, poder y toma de decisiones.

Dentro del Resultado 3, la actividad R3A3 contempla el diseño e implementación del Observatorio Regional de Violencia Política Digital, con el fin de generar evidencia útil para la incidencia, las campañas, el seguimiento de estándares y las acciones dirigidas a cuestionar y afrontar la violencia política contra las mujeres, especialmente aquella facilitada o amplificada por tecnologías. La información generada también deberá alimentar las acciones de incidencia previstas en el Resultado 2 del Programa.

3. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Contratar una persona profesional de las ciencias sociales para coordinar el Observatorio Regional, liderar sus estrategias y planificación, articular el trabajo de las cuatro referentes subregionales y acompañar la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de la implementación entre agosto y diciembre de 2026, asegurando la producción y uso de información pertinente para los objetivos e indicadores del Programa PARIDAD.

Corresponde a la coordinadora: liderar la conducción estratégica, técnica y operativa del Observatorio Regional, asegurando una planificación común, coordinación efectiva del equipo, gestión oportuna de información, seguimiento de avances, evaluación de la implementación y elaboración de productos e informes regionales útiles para la incidencia, el posicionamiento y la sostenibilidad.

4. SOBRE EL OBSERVATORIO

El Observatorio Regional de Violencia Política contra las Mujeres, con énfasis en violencia política digital, se concibe como un mecanismo regional de monitoreo, producción de conocimiento y articulación para documentar, analizar y visibilizar las distintas expresiones de violencia que enfrentan las mujeres en la vida política. Su alcance comprenderá las agresiones, amenazas, hostigamientos, campañas de desprestigio, desinformación, discursos discriminatorios y otras prácticas que, de acuerdo con las categorías que se validen, afecten el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres, especialmente cuando sean facilitadas, amplificadas o difundidas mediante tecnologías y entornos digitales.

El Observatorio buscará identificar modalidades, patrones, tendencias, actorías involucradas, afectaciones, respuestas institucionales, brechas normativas y barreras que limitan el acceso, la participación y la permanencia de las mujeres en espacios partidarios, electorales, de representación, liderazgo, poder y toma de decisiones. La evidencia generada deberá ser comparable entre países y útil para la incidencia política, las reformas legales, el diálogo con organismos electorales y otras instituciones públicas, las campañas regionales, el posicionamiento público y las gestiones dirigidas a plataformas digitales.

El Observatorio tendrá alcance regional y articulará la participación de los quince CLADEMs nacionales, organizados en cuatro subregiones para facilitar la coordinación, la gestión de información, el acompañamiento técnico y la comparabilidad de los hallazgos:

- México y el Caribe: México, Puerto Rico y República Dominicana.
- Centroamérica: Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Panamá.
- Cono Sur: Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.
- Región Andina: Bolivia, Colombia y Perú.

La estructura de trabajo vinculará a la Coordinación Regional de CLADEM, la persona coordinadora del Observatorio, las cuatro personas referentes subregionales, los equipos de los quince CLADEMs nacionales, el apoyo informático y el equipo de comunicación cuando corresponda. Los CLADEMs nacionales aportarán información y análisis desde sus contextos; las referentes subregionales gestionarán, organizarán y verificarán los insumos de los países bajo su cobertura; y la persona coordinadora liderará la estrategia y la planificación, consolidará la información, asegurará la calidad metodológica y orientará la elaboración de los productos regionales.

Para asegurar una lectura regional común sin desconocer las particularidades nacionales, la metodología combinará los siguientes componentes:

- Un marco conceptual y metodológico compartido, con preguntas de monitoreo, definiciones operativas, categorías de análisis y criterios comunes para determinar qué información será incorporada.
- Un kit metodológico integrado por fichas o formularios de registro, matrices de fuentes, guías de documentación, diccionario de variables, protocolos de seguimiento y criterios de control de calidad.
- La combinación de monitoreo cuantitativo, documentación cualitativa, análisis narrativo y seguimiento de tendencias digitales, de manera que los datos permitan reconocer tanto la frecuencia de las expresiones de violencia como sus contextos, modalidades, impactos y respuestas.

- Un flujo de gestión de información que permita a los CLADEMs nacionales recopilar y aportar insumos; a las referentes subregionales acompañar, ordenar y verificar la información; y a la coordinación regional consolidar, depurar, analizar y documentar los hallazgos.
- Reuniones periódicas de seguimiento y revisión metodológica para resolver dudas, identificar inconsistencias, valorar el funcionamiento de los instrumentos y realizar ajustes durante la implementación, manteniendo registro de las decisiones y cambios introducidos.
- Medidas de ética, confidencialidad, anonimización, protección de datos, seguridad digital y acción sin daño, con niveles de acceso y reglas de tratamiento diferenciadas para fuentes públicas, documentación de casos e información sensible.

Su implementación se desarrollará como un proceso continuo de aplicación, revisión y ajuste. La metodología, las categorías, los instrumentos y la plataforma no se considerarán definitivos desde el inicio, sino que serán validados y fortalecidos a partir de la experiencia de los quince países, las observaciones de las subregiones, la calidad de la información recopilada y la utilidad de los hallazgos para los propósitos del Programa PARIDAD.

La implementación podrá considerar como hitos clave, entre otros:

1. Instalación técnica y operativa del equipo, definición de roles, mecanismos de coordinación, prioridades y plan de trabajo regional.
2. Revisión y validación de la propuesta conceptual, la metodología común, el esquema de la implementación y los criterios de comparabilidad.
3. Diseño o ajuste de los instrumentos, categorías de análisis, protocolos de monitoreo, mecanismos de seguimiento y requerimientos de la plataforma.
4. Puesta en funcionamiento de la implementación en los quince CLADEMs nacionales, con acompañamiento de las cuatro referentes subregionales.
5. Recolección, verificación y sistematización periódica de información, con una base de datos regional activa, actualizada y documentada.
6. Seguimiento técnico continuo, revisión de la consistencia regional, incorporación de ajustes metodológicos y fortalecimiento de la plataforma y los mecanismos de registro.
7. Producción de hallazgos preliminares, reportes, boletines, alertas, presentaciones o visualizaciones, y articulación de la evidencia con espacios de diálogo, incidencia y sensibilización.
8. Evaluación de la implementación, identificación de lecciones aprendidas y ajustes necesarios, elaboración del informe regional consolidado y definición de una estrategia de continuidad, sostenibilidad y expansión.

La información producida deberá mantener trazabilidad entre las fuentes, los registros, el análisis y las conclusiones. Los productos públicos utilizarán información agregada o anonimizada cuando exista riesgo de identificación, y deberán distinguir con claridad los datos disponibles, los vacíos de información, los límites de la implementación y las recomendaciones que se formulen. La persona

coordinadora será responsable de traducir esta metodología y estos hitos en una planificación operativa, asegurar su seguimiento y proponer las adecuaciones necesarias durante la ejecución.

5. ACTIVIDADES POR REALIZAR:

La persona consultora desarrollará, entre otras, las siguientes actividades:

1. Participar en reuniones de coordinación con la Coordinación Regional de CLADEM, la Asistencia Técnica de Oficina Regional, el equipo del Programa PARIDAD, Diakonia y otras actorías autorizadas.
2. Convocar, preparar y conducir las reuniones de coordinación del equipo del Observatorio, elaborando agendas, acuerdos, responsables, plazos y mecanismos de seguimiento.
3. Liderar las estrategias y la planificación general del Observatorio, incluyendo objetivos, resultados esperados, prioridades, cronograma, distribución de responsabilidades y mecanismos de evaluación.
4. Coordinar la planificación mensual y consolidar los planes de trabajo de las cuatro subregiones.
5. Participar y brindar conducción técnica en la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del Observatorio, proponiendo ajustes ante retrasos, brechas, riesgos o cambios de contexto.
6. Orientar a las personas referentes subregionales sobre la información requerida, los formatos, criterios, prioridades, fuentes, plazos y estándares de calidad.
7. Gestionar, recibir, organizar, verificar y consolidar la información remitida por las subregiones, identificando cobertura, consistencia, trazabilidad, vacíos y necesidades de seguimiento.
8. Realizar búsquedas de información, revisión documental, análisis de fuentes y seguimiento de tendencias regionales sobre violencia política contra las mujeres y violencia facilitada por tecnologías.
9. Brindar insumos de contenido y liderar la elaboración de informes técnicos, documentos metodológicos, reportes periódicos, presentaciones, análisis, recomendaciones, boletines y otros productos del Observatorio.
10. Formular propuestas para fortalecer el diseño conceptual, la metodología, los instrumentos, la plataforma, los mecanismos de coordinación, la comunicación, la incidencia y la sostenibilidad.
11. Coordinar con el soporte informático los requerimientos, pruebas y ajustes de la plataforma o de los mecanismos de registro y monitoreo.
12. Coordinar con el equipo de comunicación la transformación de hallazgos aprobados en productos públicos, asegurando precisión, protección de identidades y coherencia institucional.
13. Asegurar la incorporación de los enfoques feminista, de derechos humanos, interseccional, territorial, intercultural, intergeneracional y de acción sin daño.
14. Supervisar el cumplimiento de las medidas de confidencialidad, anonimización, seguridad digital, protección de datos y gestión de riesgos.
15. Mantener una matriz regional de seguimiento que registre actividades, avances, acuerdos, información recibida y pendiente, riesgos, decisiones, productos, propuestas y próximos pasos.

16. Preparar y facilitar ejercicios de balance, evaluación y aprendizaje de la implementación, documentando cambios, resultados, dificultades y recomendaciones.
17. Elaborar o coordinar la elaboración del informe regional consolidado, las recomendaciones finales y la propuesta de continuidad y expansión del Observatorio.
18. Organizar y transferir al repositorio institucional todos los archivos, bases, minutas, matrices, informes, instrumentos y medios de verificación producidos durante la consultoría.

6. PERFILES REQUERIDOS:

La persona consultora deberá reunir las siguientes características:

Formación

- Título universitario en Sociología, Ciencia Política, Antropología, Trabajo Social, Investigación Social, Políticas Públicas, Estudios de Género u otra disciplina afín de las ciencias sociales.
- Se valorará posgrado o especialización en género, derechos humanos, democracia, participación política, investigación, políticas públicas, violencia digital, análisis de datos o gestión de proyectos.

Experiencia y competencias

- Al menos cinco años de experiencia profesional relevante.
- Experiencia comprobable liderando equipos, investigaciones, observatorios, sistemas de monitoreo o proyectos regionales o multipaís.
- Experiencia en planificación estratégica y operativa, seguimiento, evaluación, coordinación y elaboración de informes técnicos.
- Experiencia en investigación aplicada, búsquedas especializadas, gestión y análisis de información cuantitativa y cualitativa.
- Conocimiento sólido de los derechos humanos de las mujeres, democracia paritaria, participación política, violencia política y violencia facilitada por tecnologías.
- Capacidad para formular estrategias, propuestas, metodologías, recomendaciones y productos orientados a la incidencia.
- Excelente capacidad de redacción, síntesis, facilitación, negociación, organización y manejo de herramientas colaborativas.
- Dominio del español; se valorará el manejo de portugués y la lectura de documentos en inglés.
- Disponibilidad para participar en reuniones regionales y mantener coordinación permanente durante el periodo contractual.

Requisitos indispensables

- Tener domicilio en uno de los países donde CLADEM implementa el Proyecto Paridad: México, Guatemala, El Salvador, Panamá, Colombia, Paraguay, Perú, Bolivia y Brasil.
- Disponibilidad para trabajar en modalidad homebased o remota utilizando sus propios medios técnicos.
- Equipo de cómputo, cámara, micrófono y conexión estable a internet.

- Capacidad para coordinar y facilitar reuniones y procesos participativos virtuales.
- Disponibilidad para atender observaciones y realizar ajustes dentro de los plazos acordados.
- Capacidad para emitir factura o comprobante fiscal válido conforme a la normativa aplicable.
- Compromiso de confidencialidad, protección de datos, salvaguarda y ausencia de conflicto de interés.

7. METODOLOGÍA

La consultoría se ejecutará bajo la supervisión de la Asistencia Técnica de Oficina Regional y reportará a la Coordinación Regional de CLADEM, en articulación con el equipo técnico del Programa PARIDAD, las cuatro personas referentes subregionales, los CLADEMs nacionales, el soporte informático y el equipo de comunicación cuando corresponda.

El trabajo combinará reuniones de coordinación, revisión documental, búsquedas de información, planificación, gestión y validación de insumos, seguimiento mediante matrices, análisis de información, elaboración de propuestas y preparación de informes técnicos. La persona consultora deberá mantener registros verificables de las actividades desarrolladas, los acuerdos adoptados, la información gestionada, los aportes realizados y los próximos pasos.

Todas las actuaciones deberán desarrollarse con responsabilidad, confidencialidad, enfoque feminista, interseccional y de derechos humanos, acción sin daño, cuidado de la imagen institucional y manejo responsable de información sensible. La información que permita identificar a víctimas, denunciantes o personas en riesgo no podrá divulgarse sin autorización y sin las medidas de protección correspondientes.

Ubicación: homebased o virtual, desde cualquiera de los países en que se implementa el Programa PARIDAD.

8. PRODUCTOS, MONTO Y FORMA DE PAGO

La consultoría tendrá un valor total de **dos mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2.800)**, equivalente aproximado a **SEK 27.096,73**. El pago se realizará mediante **dos desembolsos**, vía transferencia bancaria, contra la entrega y aprobación de los productos correspondientes y la presentación de la factura o comprobante fiscal válido.

El **primer desembolso** se efectuará una vez entregados y aprobados conjuntamente el **Producto 1 y el Producto 2**. La entrega del Producto 1 no generará un pago independiente.

Producto 1. Propuesta revisada y actualizada del Marco General, Metodológico y Operativo del Observatorio

La persona consultora deberá revisar, complementar y actualizar la propuesta del Observatorio Regional de Violencia Política contra las Mujeres, con énfasis en violencia política digital, considerando

los acuerdos alcanzados con CLADEM, los aportes de las referentes subregionales, las condiciones de implementación en los quince países y los objetivos e indicadores del Programa PARIDAD.

La propuesta deberá contener:

- Marco general, antecedentes, justificación, finalidad y alcance regional del Observatorio.
- Objetivos generales y específicos.
- Enfoques feminista, de derechos humanos, interseccional, territorial, intercultural y de acción sin daño.
- Marco conceptual y definiciones operativas sobre violencia política contra las mujeres y violencia facilitada por tecnologías.
- Metodología común y comparable para los quince países participantes.
- Categorías de análisis, variables, fuentes, criterios de inclusión y mecanismos de validación de información.
- Estructura organizativa, funciones y mecanismos de coordinación entre la Coordinación Regional, la coordinación del Observatorio, las referentes subregionales y los CLADEMs nacionales.
- Flujo de recopilación, verificación, sistematización, análisis y consolidación de la información.
- Medidas de confidencialidad, anonimización, seguridad digital, protección de datos y tratamiento de información sensible.
- Hitos, cronograma, resultados esperados, medios de verificación, riesgos y medidas de mitigación.
- Propuesta de productos de conocimiento, comunicación e incidencia.
- Recomendaciones para la operativización, seguimiento, evaluación, sostenibilidad y expansión del Observatorio.

Producto 2. Informe de avance de la implementación del Observatorio

El informe de avance deberá presentar el estado de implementación del Observatorio durante el periodo correspondiente, documentando las actividades realizadas, la participación de las subregiones y países, la información gestionada, los resultados preliminares y las adecuaciones necesarias.

Deberá contener, como mínimo:

- Resumen ejecutivo y estado de cumplimiento del plan de trabajo.
- Actividades desarrolladas y reuniones de coordinación realizadas, con sus principales acuerdos, responsabilidades y tareas derivadas.
- Avances en la aplicación del marco metodológico, los instrumentos, las categorías de análisis y los mecanismos de registro.

- Información gestionada con las referentes subregionales y los CLADEMs nacionales, indicando solicitudes, fuentes, información recibida, procesos de verificación, pendientes y seguimiento.
- Búsquedas de información y revisión documental realizadas, con identificación de fuentes y principales resultados.
- Avances en la recolección, organización, validación y sistematización de información.
- Insumos de contenido aportados para informes técnicos, metodologías, instrumentos, reportes, presentaciones, boletines u otros productos.
- Hallazgos y tendencias preliminares identificadas durante el la implementación.
- Propuestas formuladas para fortalecer la estrategia, metodología, planificación, ejecución, seguimiento, incidencia y sostenibilidad.
- Dificultades, riesgos, vacíos de información y medidas adoptadas.
- Próximos pasos, prioridades y cronograma para el siguiente periodo.
- Anexos y medios de verificación, incluyendo minutas, matrices, enlaces, documentos, instrumentos, bases, listados y otros soportes.

Producto 3. Informe final de implementación, evaluación y recomendaciones

El informe final deberá sistematizar integralmente el proceso de implementación del Observatorio, los resultados alcanzados, los principales hallazgos, las lecciones aprendidas y las recomendaciones para su continuidad y fortalecimiento.

Deberá contener, como mínimo:

- Resumen ejecutivo del proceso desarrollado.
- Descripción de las actividades ejecutadas y nivel de cumplimiento del plan de trabajo.
- Balance de la participación de las cuatro subregiones y de los quince CLADEMs nacionales.
- Síntesis de la información gestionada, recopilada, verificada y sistematizada.
- Análisis de los principales hallazgos, modalidades, patrones y tendencias identificadas.
- Valoración del funcionamiento de la metodología, los instrumentos, los flujos de información y los mecanismos de coordinación.
- Cambios y ajustes metodológicos u operativos realizados durante la implementación y su justificación.
- Insumos aportados a informes técnicos, productos de comunicación, acciones de incidencia y posicionamiento.
- Resultados, avances y cambios identificados a partir de la implementación del Observatorio.
- Dificultades, riesgos, vacíos de información y medidas adoptadas.
- Lecciones aprendidas y buenas prácticas.

- Recomendaciones para el fortalecimiento metodológico, técnico, operativo, comunicacional y político del Observatorio.
- Propuesta de continuidad, sostenibilidad, ampliación y escalamiento.
- Transferencia ordenada de archivos, instrumentos, matrices, bases, minutas, informes y demás medios de verificación al repositorio institucional de CLADEM.

Producto	Fecha de entrega	Condición de pago	Monto
Producto 1. Propuesta revisada y actualizada del Marco General, Metodológico y Operativo del Observatorio	15 de septiembre de 2026	Este producto será revisado por CLADEM y deberá ser ajustado por la persona consultora. Su pago se realizará conjuntamente con el Producto 2.	—
Producto 2. Informe de avance de la implementación del Observatorio	31 de octubre de 2026	Primer desembolso , contra entrega y aprobación conjunta de la propuesta revisada y actualizada, el informe de avance y sus respectivos anexos y medios de verificación.	US\$ 1.400
Producto 3. Informe final de implementación, evaluación y recomendaciones	31 de diciembre de 2026	Segundo desembolso , contra entrega y aprobación del informe final, incorporación de observaciones, transferencia completa de archivos y cierre técnico de la consultoría.	US\$ 1.400
Total			US\$ 2.800

Los pagos estarán sujetos a la aprobación escrita de la Coordinación Regional de CLADEM. La persona consultora deberá incorporar las observaciones formuladas a cada producto dentro de los plazos acordados. La entrega de documentos editables, matrices, bases, anexos, minutas y demás medios de verificación formará parte de los productos y no generará costos adicionales.

9. CRONOGRAMA DE LA CONSULTORÍA

Etapas	Fecha
Periodo de recepción de aplicaciones	Del 28 de julio al 14 de agosto de 2026
Evaluación y entrevistas	Del 17 al 21 de agosto

Etapas	Fecha
Comunicación de resultados y formalización	A más tardar 31 de agosto
Inicio previsto	1 de septiembre de 2026
Finalización	31 de diciembre de 2026

10. POSTULACIÓN

Envíe la documentación completa y ordenada al correo convocatorias@cladem.org, indicando en el asunto: “Coordinación del Observatorio Regional de Violencia Política – TdR012-2026”.

La postulación deberá incluir:

- Carta de presentación que exprese de manera clara y sintética el interés y las capacidades para asumir la consultoría.
- Hoja de vida profesional actualizada, acompañada de los principales documentos probatorios relacionados con el perfil requerido.

Fecha límite de aplicación: 14 de agosto de 2026

11. INFORMACIÓN IMPORTANTE

Únicamente se contactará a las personas que cumplan el perfil requerido y obtengan las mejores valoraciones durante el proceso de evaluación. Las personas preseleccionadas podrán ser convocadas a una entrevista como parte de la etapa final.

Las personas que participen en esta convocatoria y cumplan con el perfil podrán integrar el Banco de Personas Consultoras Elegibles de CLADEM para futuras contrataciones de servicios profesionales especializados, de acuerdo con las necesidades institucionales y sin que ello implique obligación de contratación.